



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002662-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 34 aprobada por el Pleno de 30 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902662 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para mejorar los mecanismos de transmisión de la información sanitaria entre los distintos servicios de salud autonómicos, mediante el desarrollo de tarjeta sanitaria única, cartera de servicios unificada, historia clínica compartida y calendario común de vacunación.

1. En cuanto al desarrollo de una única Tarjeta Sanitaria, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión de 29 de febrero de 2012, aprobó el proyecto de formato único y común de Tarjeta Sanitaria individual válido para todo el Sistema Nacional de Salud. El 4 de octubre de 2013 fue publicado en el BOE el Real Decreto 702/2013, de 20 de



septiembre, norma que recoge precisamente las modificaciones necesarias para la normalización de los datos básicos y la disponibilidad de la lectura, en todo el territorio del Estado, de los dispositivos que incorporen las tarjetas sanitarias para almacenar la información, con independencia de cuál haya sido la administración sanitaria emisora y estableciendo un plazo de cinco años para finalizar el proceso de forma progresiva. La Comunidad de Castilla y León comenzó a emitir la nueva tarjeta sanitaria en junio de 2014. Esta tarjeta contiene ya los datos básicos comunes y especificaciones técnicas recogidas en el Real Decreto citado.

2. Con relación al desarrollo de una Cartera de Servicios unificada se hacen las siguientes consideraciones:

Tras la publicación del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se han producido diferentes modificaciones. Una de las de mayor calado ha sido la recogida en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto citado pues pasa a incorporar nuevas modalidades de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas y establece los criterios en que han de ofertarse en todo el sistema intervenciones de detección precoz, pasando todas ellas, en las condiciones establecidas, a la Cartera Común básica de servicios asistenciales.

Por otra parte, el Fondo de Cohesión contempla la colaboración entre Servicios de Salud de las diferentes Comunidades a fin de facilitar la oferta de servicios que, por su especificidad, están más desarrollados en algunos centros hospitalarios. El caso más evidente es el de los llamados CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia) que ofertan sus servicios al conjunto del SNS para procesos que por su frecuencia o por la superespecialización que precisan, no pueden estar disponibles en todos los centros ni siquiera en todos los Servicios de Salud. El catálogo de CSUR se revisa periódicamente, y tras un procedimiento de validación, el Consejo Interterritorial del SNS aprueba las nuevas ofertas que se difunden a todo el Sistema.

Los casos que se derivan quedan reflejados en un sistema de información creado al efecto y que depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, denominado SIFCO, que es la herramienta de comunicación para estos fines utilizada por todas las Comunidades Autónomas.

3. Por lo que se refiere al proyecto de Historia Compartida del MSSSI, Castilla y León ha formado parte del mismo desde su inicio. El 26 de abril de 2012 Castilla y León se constituyó como nodo emisor, enviando la información resumida de historia clínica electrónica al MSSSI para ser compartida con el resto de CCAA de forma que los profesionales sanitarios de otras CCAA pudieran acceder a la HCE de los ciudadanos de Castilla y León desde sus puestos de trabajo. Desde esa misma fecha la HCDSNS está también a disposición de los ciudadanos de nuestra CCAA a través del portal de salud. Actualmente se está en fase de pruebas con el Ministerio para que Castilla y León se constituya como "nodo



receptor" y facilitar a los profesionales sanitarios el acceso a la HCE resumida de los pacientes de otras CCAA que hacen uso de los servicios sanitarios en Castilla y León. Con esta fase y la incorporación de nuevos informes se finaliza el despliegue completo del proyecto del sistema de HCDSNS.

4. El calendario común de vacunación se ha abordado en distintas reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En la sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó un calendario de vacunación común para todo el territorio español que incluía doce vacunas infantiles. El actual calendario de vacunación de Castilla y León se basa en las recomendaciones aprobadas en el Pleno del Consejo Interterritorial del SNS de 14 de enero de 2015, revisadas en el Pleno de 29 de julio de 2015. Se puede acceder a dicha información a en el Portal de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.